



RESOLUCIÓN No. 456

FECHA: (16 de octubre de 2025)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
VILLETA, CUNDINAMARCA**

Con funciones de Ordenador del Gasto de conformidad con el Decreto Municipal No. 013 del 02 de enero de 2024, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, ENMARCADAS EN LOS CONVENIOS INTERAMINISTRATIVOS NO. ICCU 493-2025, ICCU 533-2025, ICCU-CTO-570-2025”** Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025**, cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, ENMARCADAS EN LOS CONVENIOS INTERAMINISTRATIVOS NO. ICCU 493-2025, ICCU 533-2025, ICCU-CTO-570-2025.”**, Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que el día 02 de octubre de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025.**

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 03/10/2025 hasta el 09/10/2025 05:00PM

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipyme venció el



RESOLUCIÓN No. 456

FECHA: (16 de octubre de 2025)

09/10/2025 5:00:00 P.M., término dentro del cual se presentaron solicitudes para limitación a MiPymes con domicilio en el departamento y en el Municipio de Villeta, así:

CAMUS INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.799.564- 1

RL: MONICA ROJAS FLOREZ

C.C. 1.022.413.783

Dirección: Cr 77 Bis No. 69 A 80 Ap 402

Ciudad: Bogotá D.C

Solicita limitar el presente proceso a Mipyme a nivel Departamental incluyendo Bogotá D.C.

PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S.A.S

NIT: 900.868.183- 1

RL: JAIME EDURADO OCAMPO GUTIERREZ

C.C 80.421.632

Dirección: CL 152 B NO. 55 45 TO 7 AP 902

Ciudad: Bogotá, D.C

Solicita limitar el proceso a la participación a Mipyme a nivel Departamental incluyendo a Bogotá D.C.

L&Y INGENIERIA S.A.S

NIT: 901.752.288-9

RL: LEONOR GOMEZ ROJAS

C.C. 21.110.277

Dirección: CL 3 NRO. 4A - 34

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación a Mipyme a nivel municipal en Villeta, Cundinamarca.

Observación: El posible oferente no aporta todos los documentos requeridos que acrediten tal limitación.

PLUS MAX CONSULTORIA

NIT: 901.477.777-1

RL: NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA

C.C: 79.950.295

Dirección: CALLE 12 NO 8 -12 MANZANA A CASA 7 LAS ACACIAS

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

HOMENET TV S.A.S

NIT: 901625878-0

RL: BRAYAN JOSE MOYA CALDERON

C.C: 79.882.653

Dirección: CRA 7 5 -44 BRR. CENTRO

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.



RESOLUCIÓN No. **456**

FECHA: (16 de octubre de 2025)

Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

JASI INGENIERIA S.A.S

NIT: 901.652.357-1

RL: JOSE ORDOÑEZ AMAYA

C.C: 80.281.545

Dirección: VDA CAÑADAS

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca

PRIMUTAF S.A.S.

NIT: 901.609.336-3

RL: CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON

C.C: 1.010.191.671

Dirección: FCA VILLA YULITA VDA DE CUNE

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Observación: El posible oferente no aporta documentos del contador.

M&H SOCIEDAD EN COMANDITA

NIT: 900.715.355- 3

RL: MILDRE JULIETH HERNNADEZ MEDINA

C.C: 52.656.315

Dirección: Cra 7 3 115

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca

G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S

NIT: 901.651.525-6

RL: LUIS GABRIEL PEÑA COMBITA

C.C: 79.729.934

Dirección: CR 8 N 10 - 79 UNIDAD RESIDENCIAL LAS ACACIAS

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025 A MYPIMES** con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que la entidad publicó **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES** el día 16 de octubre de 2025.



RESOLUCIÓN No. 456

FECHA: (16 de octubre de 2025)

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025000765 del 15 de septiembre de 2025**, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 24	Transporte	
PROG: 2402	Infraestructura red vial regional	
PROD: 2402042	Placa huella construida	
META 110	Construir 4000 metros lineales de placa huella	
2.3.24.12.2402042.17.110.1.3.1.1.07	VÍAS, MOTOR DE DESARROLLO - FUENTE: 1.3.1.1.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 100.000.000
2.3.24.14.2402042.17.110.1.3.1.1.07	VÍAS, MOTOR DE DESARROLLO - FUENTE: 1.3.1.1.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 100.000.000
2.3.24.15.2402042.17.110.1.3.1.1.07	VÍAS, MOTOR DE DESARROLLO - FUENTE: 1.3.1.1.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 100.000.000
TOTAL CDP		\$ 300.000.000

NOTA: El contrato se adjudicará y ejecutará por el valor total ofertado por el contratista.

Que el plazo de ejecución del contrato de obra será de **UN MES Y MEDIO (1,5)** contado a partir acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. 456

FECHA: (16 de octubre de 2025)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025**, cuyo objeto consiste en “**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, ENMARCADAS EN LOS CONVENIOS INTERAMINISTRATIVOS NO. ICCU 493-2025, ICCU 533-2025, ICCU-CTO-570-2025.**”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	FINALIZADO	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	FINALIZADO	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	FINALIZADO	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	FINALIZADO	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	FINALIZADO	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16 de octubre de 2025, hasta las 23:50	Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de octubre de 2025, hasta las 23:55	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16 de octubre de 2025, hasta las 23:59	Secop II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 20 de octubre de 2025, hasta las 17:00	Secop II: A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	21 de octubre de 2025, a las 15:00	
Publicación de la lista de precalificados	21 de octubre de 2025, hasta las 23:59:00	Secop II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/a	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 22 de octubre de 2025, hasta las 17:00	Secop II



RESOLUCIÓN No. 456

FECHA: (16 de octubre de 2025)

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de octubre de 2025, hasta las 19:00	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de octubre de 2025, hasta las 19:00	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24 de octubre de 2025, a las 08:00	Secop II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 de octubre de 2025, a las 08:05	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	27 de octubre de septiembre de 2025, a las 23:59	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 28 hasta el 30 de octubre de 2025, hasta las 17:00	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04 de noviembre de 2025, hasta las 23:59	Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de noviembre de 2025	Secop II
Firma del contrato	06 de noviembre de 2025	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	07 de noviembre de 2025	Secop II
Aprobación de garantías	07 de noviembre de 2025	Secop II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025** es hasta la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal **DIS-2025000765 del 15 de septiembre de 2025**.

ARTÍCULO CUARTO: Limitar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025**, a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN No. 456

FECHA: (16 de octubre de 2025)

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 14 DE 2025**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

--ORIGINAL FIRMADO--

CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado contratación.		10/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			